

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35298 VALENCIA

Edicto

Don/Doña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000739/2010, habiéndose dictado en fecha 24 de septiembre de dos mil diez por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sandra Escorihuela Moll con domicilio en urbanización Vall de Liria calle Baix Maestrat, número 12 de Liria (Valencia) y código de identificación fiscal número 24390670K, inscrita en el Registro Civil.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 24 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100073095-1